



DICTAMEN TÉCNICO en atención al Artículo 12 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contrataciones en general, regidos por la Ley N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'"

En atención al Artículo 12., Modificación del literal a), del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023: "Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N' 4401/23 'POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N'' 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES Públicas'", quedando cuanto sique:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

En base a todo lo expuesto, la Dirección de Gestión Empresarial, en su carácter de área requirente del llamado a licitación pública nacional LPN 15/24 "Servicio de comedor para funcionarios de Villa Elisa, con ID N° 444.763, expresa que: el llamado se realiza debido a la necesidad de contar con dicho servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo. Además, contar con dicho servicio posibilita la cobertura total de los puestos de trabajo durante todo el horario de trabajo.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiçiones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Ana Karina Yaluk

DIRECTORA Directión de Gestión for